INFORME DE EVALUACION FINAL
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI No. 001 DE 2026

OBJETO: ***"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DESTINADOS A PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y PRIORITARIO EN EL MUNICIPIO PRINCIPALMENTE PROYECTO BELEN DEL MAGDALENA EN LA CABECERA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA"***

El presupuesto oficial del proceso administrativo de selección de la referencia es de: **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 99.411.375,00) M/CTE**.

Dando cumplimiento al cronograma señalado en los pliegos de condiciones definitivo del proceso de la referencia, se procede por parte del comité evaluador y verificador a expedir el informe de proponentes habilitados, indicándose, además, que el 10 de abril de 2025, hasta las 06:00 p.m., se realizó el cierre del proceso, teniéndose como único oferente a:

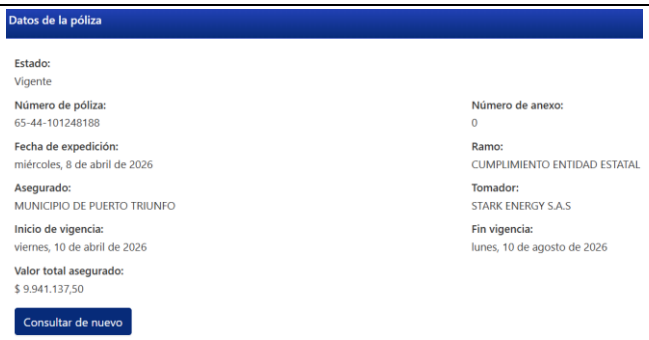
- **STARK ENERGY S.A.S** identificada con **NIT 900.590.041-7, domicilio principal:** Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia.

El día 13 de abril de 2026 se realiza la publicación del informe de evaluación preliminar, dando traslado al mismo hasta las 18:00 hrs del 14 de abril de 2026 o hasta el momento de la audiencia conforme lo establecido en la ley 1882 de 2018. En este sentido el único proponente STARK ENERGY SAS realiza la respectiva subsanación el 14 de abril de 2026 a las 14:19 hrs a través de SECOP II con mensaje de código ID CO1.MSG.9276928, es así que luego de esto el comité evaluador, procede a llevar a cabo la evaluación final del único oferente habilitado:

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTO	PROPONENTE:
	STARK ENERGY S.A.S
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL YIO REGISTRO MERCANTIL	CUMPLE **CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO** **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** **Fecha expedición:** 06/04/2026 - 10:34:51 Recibo No. S000396732, Valor 12100 **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KJVC2Gdyjr**
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	***CUMPLE*** SUBSANA *(Renovación con Notificación de radicación No. S000397461)*
PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE

	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE
FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL PAGO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE
CERTIFICADO REDAM	CUMPLE

*Una vez verificada la capacidad jurídica del único proponente, se observa que este CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada en el subcapítulo **A. Capacidad Jurídica**, del **5. CAPITULO V. REQUISITOS HABILITANTES** de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI No. 001 DE 2026, por lo tanto se continúa con la verificación de la capacidad financiera.*

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Para verificar el cumplimiento de los requisitos de carácter financiero y organizacional se toma la información que reposa en el Registro Único de Proponentes aportado por el oferente y se compara con lo establecido en el pliego de condiciones, lo cual se resume en la siguiente tabla:

ÍTEM	ÍNDICE POR VERIFICAR	VERIFICACIÓN PROPONENTE: STARK ENERGY S.A.S
1	Liquidez >= 1.90	CUMPLE = 1.90
2	Endeudamiento <= 0,41	CUMPLE = 0,21
3	Razón de Cobertura de Intereses >= 1,59	CUMPLE = Indeterminado

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

ÍTEM	ÍNDICE POR VERIFICAR	VERIFICACIÓN PROPONENTE: STARK ENERGY S.A.S
1	Rentabilidad patrimonio >= 0,10	CUMPLE = 0,24
2	Rentabilidad activo >= 0,07	CUMPLE = 0,19

Una vez verificada la capacidad financiera del proponente, se observa que este cumple con la totalidad de la documentación solicitada en los subcapítulos **C. Capacidad financiera** y **D. Capacidad Organizacional** del pliego de condiciones.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	STARK ENERGY S.A.S
Como experiencia el oferente deberá acreditar la ejecución de al menos uno y máximo dos negocios jurídicos, cuyo alcance haya sido suministro de materiales de construcción; el valor sumado debe ser por un valor igual o superior a una vez el presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. **Reglas:** 1. *Para efectos de la verificación del contrato con los cuales se pretenda acreditar la experiencia, únicamente serán tenidos en cuenta aquel que se encuentre registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP).* 2. *Para la acreditación de las experiencias se deberá adjuntar el contrato u orden de servicio y el acta de liquidación o recibo final o en su defecto la respectiva certificación de la entidad contratante.* 3. *El Municipio se reserva el derecho verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los proponentes sobre su experiencia.* 4. *Para efectos de la verificación de la experiencia, si el proponente relaciona más de los contratos exigidos, sólo se tendrá en cuenta los tres primeros, de conformidad con el orden en que fueron incorporadas en el formato de experiencia del proponente.*	CUMPLE CONTRATO No. RUP: 002 OBJETO: SUMINSITRO DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION VALOR EN SMLV: 69,25 ENTIDAD CONTRATANTE: SUMINSITROS Y MONTAJES ANTIOQUEÑAS S.A.S FECHA INICIO DE: 15/03/217 FECHA DE FINAL: 10/06/2017

FICHA TECNICA

FICHA TECNICA	STARK ENERGY S.A.S
Para satisfacer la necesidad del ente territorial, el proponente deberá aportar la ficha técnica y es necesario tener en cuenta las siguientes especificaciones y características del trabajo.	CUMPLE *Subsanado*

CONCLUSIÓN

En conclusión, tras revisar y evaluar la documentación presentada, se ha determinado que el único oferente cumple con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia y ha demostrado su capacidad técnica y financiera para participar en el proceso. Por lo tanto, se considera habilitado para participar en la subasta, cumpliendo con las condiciones exigidas para garantizar la transparencia y legalidad del procedimiento.

La presente se firma a los quince (15) días de abril de 2026;

LUIS MIGUEL LEIVA BUSTILLO
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Aspecto técnico

DAVINSON GUZMAN CERVERA
Secretario de Hacienda Municipal
Aspecto financiero y organizacional

DANIELA RONDON LOPEZ
Profesional de apoyo jurídico de la Secretaria de Planeación
Aspecto jurídico